



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE NAYARIT



Gaceta Universitaria

Publicación oficial ● 20 de marzo de 2018

Dictamen que contiene la propuesta de creación del Programa Académico de Profesional Asociado en Música de la Universidad Autónoma de Nayarit



Dictamen que contiene la propuesta de creación del Programa Académico de Profesional Asociado en Música de la Universidad Autónoma de Nayarit

Honorable Consejo General Universitario.

Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, numeral 1, 17 fracción I, de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Nayarit y 43, fracción I, de su Estatuto de Gobierno; nos permitimos presentar el **dictamen que contiene la propuesta de creación del Programa Académico de Profesional Asociado en Música de la Universidad Autónoma de Nayarit**; con la solicitud de que, previa discusión sea aprobado en lo general y en lo particular, y;

R e s u l t a n d o:

1. Que con fecha 21 veintiuno de noviembre del año 2017, se presentó al pleno del Consejo Coordinador Académico, la propuesta de creación del Programa Académico de Profesional Asociado en Música de la Universidad Autónoma de Nayarit, y este aprobó por unanimidad, turnar a la Comisión de Planes de Estudio para que analizara y emitiera el dictamen correspondiente.
2. Que la Comisión de Planes de Estudio del Consejo Coordinador Académico se reunió el día 13 trece de diciembre del año en curso para efectos de analizar y emitir el presente dictamen.
3. Que la música es un rasgo que da identidad a la cultura de un pueblo o comunidad, en virtud de la esencia que esta posee al ser considerada como un lenguaje universal y mediante el cual se transmiten ideologías, sentimientos y tradiciones; aprender música es toda una complejidad de acciones en el que se requiere de habilidades mentales y coordinación física para su ejecución.
4. Que México es un país con una cultura musical amplia y variada, donde cada grupo social le da un significado muy particular. En el caso del Estado de Nayarit, cuenta con una variedad basta, desde la música étnica de los grupos más predominantes en la región, hasta la música de mariachi y de banda, las cuales son características de esta zona; por ello, preservar estas expresiones artísticas resulta en un alto valor cultural.
5. Que desde la antigüedad la música ha estado íntimamente ligada al desarrollo social del ser humano, en sus inicios se utilizó como medio de comunicación con los dioses en las ceremonias y fiestas.
6. Que la música es una necesidad básica de expresión del ser humano, es un lenguaje que expresa lo inexplicable y que transmite los sentimientos y emociones que otros medios de comunicación no logran. Evoca la belleza, la alegría, la tristeza y otras emociones ligadas al ser humano.
7. Que a la música se le considera un arte y una ciencia al mismo tiempo, ya que es medio de expresión del arte como un medio sonoro y maneja los principios y fundamentos de toda ciencia



como la teoría y su comprobación, la definición más aceptada de música es: "Música es la ciencia y el Arte de combinar bien los sonidos con el tiempo" (citado en Brennan, 1998).

8. Que la música constituye un área compleja del conocimiento humano, capaz de poner en juego capacidades cognitivas, afectivas y sociales que aportan sustantivamente al crecimiento individual y social.
9. Que la cátedra de música establece un espacio que sirve de mediador entre la producción de conocimiento especializado y la sociedad que en ella se forma: al interior de la clase de música se desarrollan prácticas de reflexión que permiten conectar la escuela con lo que se realiza en los circuitos de producción que se encuentran fuera de ella.
10. Que los egresados del Programa de Profesional Asociado en Música, podrán desempeñarse tanto en el sector público como en el privado, tendrán las competencias profesionales para la ejecución instrumental, producción y dirección musical, además de atender demandas sociales mediante la gestión cultural para el diseño de programas y difundir el arte, en relación a la enseñanza musical, el profesionista es capaz de aplicar diversas metodologías que atiendan las necesidades desde la infancia hasta la edad adulta.

En virtud de los resultandos antes expuestos y;

C o n s i d e r a n d o:

- I. Que la Universidad Autónoma de Nayarit, es una institución pública de educación media superior y superior, dotada de autonomía para gobernarse, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad por lo dispuesto por el artículo 1° de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo Estatal y publicada en el periódico oficial "órgano de gobierno del Estado de Nayarit" en ejecución del decreto No 8500, del H. Congreso del Estado de Nayarit.
- II. Que la Universidad se rige por lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del estado de Nayarit, la legislación federal y estatal aplicables, la presente ley, el Estado de Gobierno, los reglamentos y demás disposiciones que regulen su régimen interno, expedidos por conducto de sus órganos competentes.
- III. Que la Universidad Autónoma de Nayarit tiene por objeto, impartir educación media y superior en los diversos niveles y modalidades.
- IV. Que, para la realización del objeto, la Universidad tiene la atribución de:
 1. Organizarse como lo estime más adecuado, atendiendo a sus necesidades y posibilidades, conforme a lo dispuesto por su Ley Orgánica;
 2. Integrar sus planes y programas de enseñanza e investigación; y



3. Elaborar y aplicar sus programas educativos y de investigación.
- V. Que el Consejo Coordinador Académico tiene la atribución de definir los criterios generales de ingreso, permanencia y egreso de los programas académicos.
- VI. Que de acuerdo al Estatuto de Gobierno la autonomía universitaria comprende, establecer el contenido de los planes y programas de estudio, otorgar títulos y grados académicos y definir objetivos y programas de investigación, vinculación y extensión universitaria.
- VII. Que el Consejo Coordinador Académico tiene la atribución de dictaminar y proponer, ante el Consejo General Universitario, la creación, suspensión y supresión de programas y unidades académicas.
- VIII. Que el Plan de Desarrollo Institucional en el eje 1, considera; ampliar y diversificar la oferta educativa con nuevas opciones de formación de técnico superior universitario, licenciatura y posgrado, pertinentes, viables y en distintas modalidades educativas con el siguiente objetivo y estrategia:

Programa estratégico de ampliación y diversificación de la oferta educativa.

Objetivo: ampliar y diversificar la oferta educativa de técnico superior universitario, licenciatura, posgrado y de educación continua, bajo las modalidades escolarizada, no escolarizada y mixta, para responder a necesidades de formación de profesionales, personal en activo e intereses de educación de adultos plenamente identificados.

Estrategia: Diseñar propuestas curriculares de nueva oferta educativa en los niveles de técnico superior universitario, licenciatura y posgrado en las modalidades escolarizada, no escolarizada y mixta.

- IX. Que el Plan de Desarrollo Institucional en el eje 2, investigación con impacto social y en la política numero 7 menciona, que la Universidad ofertará programas educativos de posgrado para la formación de capital humano de alta calidad de campos específicos (programas profesionalizantes), investigación y de investigación-aplicación de conocimientos. Además, considera el siguiente objetivo y estrategias:

Programa estratégico de formación de recursos humanos de alto nivel.

Objetivo: Consolidar los procesos de diseño y mejora continua para el aseguramiento de la calidad del posgrado e incrementar las capacidades científicas, humanísticas, tecnológicas y de innovación, que incorporen la generación y aplicación del conocimiento como un recurso para el desarrollo regional.

Estrategia 1: Consolidar procesos de formación de recursos humanos de alto nivel para profundizar y facilitar los procesos de investigación científica, adopción e innovación tecnológica para el desarrollo regional.



Estrategia 2: Fortalecer el proceso de diseño de programas de posgrado que incorporen la generación y aplicación del conocimiento como un recurso para el desarrollo de la sociedad y la atención a sus necesidades.

- X. Que la propuesta de creación del Programa Académico de Profesional Asociado en Música, cumple con lo estipulado en el Reglamento de Estudios de Tipo Medio Superior y Superior de la Universidad Autónoma de Nayarit y por los Lineamientos para la Integración y Operación de los Comités Curriculares.

Por lo antes expuesto y fundado, el Consejo Coordinador Académico, tiene a bien dictaminar y proponer ante el pleno del Consejo General Universitario, los siguientes:

R e s o l u t i v o s :

Primero. Se crea el Programa Académico de Profesional Asociado en Música de la Universidad Autónoma de Nayarit.

Segundo. El profesionista en música deberá ejecutar, producir, dirigir y gestionar obras y arreglos musicales, que le permitan realizar presentaciones públicas en festivales y espacios culturales; además, planificar y desarrollar procesos de aprendizaje para la implementación de actividades artístico musicales, ejerciendo su práctica profesional en áreas como teatros, museos, auditorios, así mismo en el ámbito privado y en instituciones de educación, con la finalidad de valorar y preservar el patrimonio cultural a través de un compromiso social y ético profesional, así como tener la capacidad sensibilizadora y trabajar en equipo en un ambiente de respeto que favorezca la participación y la sana convivencia mediante actividades recreativas.

Tercero. En el Programa de Profesional Asociado en Música la estructura curricular solo la integra el área de formación disciplinar-profesionalizante y el área medular de la estructura curricular del plan de estudios con las siguientes Líneas de Formación y Unidades de Aprendizaje:

Líneas de Formación

I. Solfeo

Lee la música para ejecutarla en un instrumento, afina su voz, desarrolla el sentido rítmico y el oído a partir de la simbología musical, vinculándose con todas las líneas de formación.

II. Armonía

Identifica las principales progresiones armónicas, analiza y aplica técnicas de armonización mediante las cuales elabora arreglos y composiciones musicales para su ejecución en un instrumento. Se vincula con todas las líneas de formación.

III. Tecnología musical

Digitaliza partituras que utiliza para la interface digital de instrumentos musicales e incorpora sonidos con tecnología de estudio virtual además de la grabación y edición de sonido.



IV. Gestión de proyectos

Diseña y gestiona proyectos culturales para el desarrollo artístico y promoción del arte y la cultura.

V. Historia de la música

Reconoce los periodos de la música desde su origen hasta la época moderna, así como sus compositores que permita la comprensión del contexto histórico de cada obra. Se relaciona con la línea de formación instrumentista.

VI. Didáctica

Diseña planeaciones didácticas, programas musicales y aplica metodologías para promover el aprendizaje musical en niños, jóvenes y adultos.

VII. Conjuntos corales e instrumentales

Afina y canta obras con polifonía vocal, conforma y dirige ensambles instrumentales y corales.

VIII. Instrumentista

Ejecuta e interpreta obras de diferentes periodos musicales a partir del desarrollo de la técnica acorde al instrumento. Esta línea de formación aplica para todos los instrumentos: Piano, Guitarra, canto, cuerdas (violín y viola), instrumentos de aliento metal (trompeta, trombón, tuba) instrumento de aliento madera (saxofón, clarinete) y percusión (Batería).

En el caso de esta línea de formación, se integra por varios instrumentos los cuales poseen saberes y unidades de aprendizaje específicos, además es de libre elección para el estudiante. A continuación, se desglosan las unidades de aprendizaje en relación al instrumento:

1. Piano

Introducción al estudio del piano.

Técnica del piano.

Repertorio pianístico.

Elementos de Expresión pianística.

Armonía Aplicada al piano.

Desarrollo de la Técnica del piano.

Expresión Corporal y Técnicas para el Dominio del Escenario.

Práctica de repertorio.

Recital.

Seminario de Titulación.

2. Guitarra

Introducción al estudio de la guitarra.

Técnica de la guitarra.

Repertorio guitarrístico.

Elementos de Expresión de la guitarra.

Armonía Aplicada a la guitarra.



Desarrollo de la Técnica de la guitarra.
Expresión Corporal y Técnicas para el Dominio del Escenario.
Práctica de repertorio.
Recital.
Seminario de Titulación.

3. Canto

Introducción al estudio del canto.
Técnica del canto.
Repertorio del Canto.
Elementos de Expresión en el Canto.
Armonía Aplicada al Canto.
Desarrollo de la Técnica del Canto.
Expresión Corporal y Técnicas para el Dominio del Escenario.
Práctica de repertorio.
Recital.
Seminario de Titulación.

4. Violín

Introducción al estudio del violín.
Técnica del violín.
Repertorio del violín.
Elementos de Expresión en el violín.
Armonía Aplicada al violín (ensambles).
Desarrollo de la Técnica del violín.
Expresión Corporal y Técnicas para el Dominio del Escenario.
Práctica de repertorio
Recital.
Seminario de Titulación.

5. Viola

Introducción al estudio de la viola.
Técnica de la viola.
Repertorio de viola.
Elementos de Expresión en la viola.
Armonía Aplicada a la viola (ensambles).
Desarrollo de la Técnica de la viola.
Expresión Corporal y Técnicas para el Dominio del Escenario.
Práctica de repertorio.
Recital.
Seminario de Titulación.



6. Trompeta

Introducción al estudio de la trompeta.

Técnica de la trompeta.

Repertorio de trompeta.

Elementos de Expresión en la trompeta.

Armonía Aplicada a la trompeta (ensambles).

Desarrollo de la Técnica de la trompeta.

Expresión Corporal y Técnicas para el Dominio del Escenario.

Práctica de repertorio.

Recital.

Seminario de Titulación.

7. Trombón

Introducción al estudio del trombón.

Técnica del trombón.

Repertorio de trombón.

Elementos de Expresión en el trombón.

Armonía Aplicada al trombón (ensambles).

Desarrollo de la Técnica del trombón.

Expresión Corporal y Técnicas para el dominio del escenario.

Práctica de repertorio.

Recital.

Seminario de Titulación.

8. Tuba

Introducción al estudio de la tuba.

Técnica de Tuba.

Repertorio de Tuba.

Elementos de Expresión en la Tuba.

Armonía Aplicada a la Tuba (ensambles).

Desarrollo de la Técnica de la Tuba.

Expresión Corporal y Técnicas para el Dominio del Escenario.

Práctica de repertorio.

Recital.

Seminario de Titulación.

9. Saxofón

Introducción al estudio del Saxofón.

Técnica de Saxofón.

Repertorio de Saxofón.

Elementos de Expresión en el Saxofón.

Armonía Aplicada al Saxofón (ensambles).



Desarrollo de la Técnica del Saxofón.
Expresión corporal y técnicas para el dominio del escenario.
Práctica de repertorio.
Recital.
Seminario de Titulación.

10. Clarinete

Introducción al estudio del Clarinete.
Técnica de Clarinete.
Repertorio de Clarinete.
Elementos de Expresión en el Clarinete.
Armonía Aplicada al Clarinete (ensambles).
Desarrollo de la Técnica del Clarinete.
Expresión corporal y técnicas para el dominio del escenario.
Práctica de repertorio.
Recital.
Seminario de Titulación.

11. Batería

Introducción al estudio de la Batería.
Técnica de Batería
Repertorio de Batería
Elementos de Expresión en la Batería.
Armonía Aplicada a la Batería (ensambles).
Desarrollo de la Técnica de la Batería.
Expresión corporal y técnicas para el dominio del escenario.
Práctica de repertorio.
Recital.
Seminario de Titulación.

Concentrado de unidades de aprendizaje Concentrado Total

| Áreas de Formación | Número total de horas | Créditos |
|--------------------------------------|-----------------------|------------|
| Disciplinar-profesionalizante | | |
| U.A. Disciplinarias | 2976 | 186 |
| Prácticas Profesionales | 240 | 15 |
| Servicio Social | 480 | 15 |
| TOTALES | 3696 | 215 |



Concentrado del Área Disciplinar-Profesionalizante

| Nombre de la unidad de aprendizaje | Clave | TUDC | HT | HP | HTI | Horas Totales | Créditos |
|---|----------|-----------------|-----|------|------|---------------|----------|
| Principios teóricos | APAM-300 | Curso - Taller | 12 | 36 | 16 | 64 | 4 |
| Lenguaje musical | APAM-301 | Curso - Taller | 12 | 36 | 16 | 64 | 4 |
| Introducción al estudio del instrumento | APAM-302 | Curso - Taller | 12 | 12 | 72 | 96 | 6 |
| Practica coral | APAM-303 | Taller | 12 | 36 | 16 | 64 | 4 |
| Teoría de la música | APAM-304 | Curso - Taller | 12 | 36 | 16 | 64 | 4 |
| Fundamentos del solfeo | APAM-305 | Curso - Taller | 12 | 36 | 16 | 64 | 4 |
| Historia de la música Occidental | APAM-306 | Curso | 24 | 0 | 8 | 32 | 2 |
| Técnica del instrumento | APAM-307 | Curso - Taller | 12 | 12 | 72 | 96 | 6 |
| Ensamble | APAM-308 | Taller | 12 | 36 | 16 | 64 | 4 |
| Armonía modal | APAM-309 | Curso - Taller | 12 | 36 | 16 | 64 | 4 |
| Métrica y escritura musical | APAM-310 | Curso - Taller | 12 | 36 | 16 | 64 | 4 |
| Música popular mexicana | APAM-311 | Curso | 24 | 0 | 8 | 32 | 2 |
| Repertorio instrumental | APAM-312 | Curso - Taller | 12 | 12 | 72 | 96 | 6 |
| Conjuntos corales | APAM-313 | Taller | 24 | 24 | 16 | 64 | 4 |
| Aplicaciones armónicas | APAM-314 | Curso - Taller | 12 | 36 | 16 | 64 | 4 |
| Practica de valores binarios y ternarios | APAM-315 | Curso - Taller | 12 | 36 | 16 | 64 | 4 |
| Elementos de expresión instrumental | APAM-316 | Curso - Taller | 12 | 12 | 72 | 96 | 6 |
| Dirección coral | APAM-317 | Taller | 12 | 36 | 16 | 64 | 4 |
| Laboratorio de escritura y estudio virtual | APAM-318 | Laboratorio | 12 | 12 | 8 | 32 | 2 |
| Progresiones armónicas | APAM-319 | Curso - Taller | 12 | 36 | 16 | 64 | 4 |
| Entrenamiento auditivo | APAM-320 | Curso - Taller | 12 | 36 | 16 | 64 | 4 |
| Didáctica para la enseñanza de la música | APAM-321 | Curso | 36 | 0 | 12 | 48 | 3 |
| Armonía Aplicada al Instrumento | APAM-322 | Curso - Taller | 12 | 12 | 72 | 96 | 6 |
| Ensamble Instrumental | APAM-323 | Taller | 12 | 36 | 16 | 64 | 4 |
| Producción Digital | APAM-324 | Laboratorio | 12 | 12 | 8 | 32 | 2 |
| Armonía Vocal | APAM-325 | Curso - Taller | 12 | 36 | 16 | 64 | 4 |
| Análisis Rítmico y Melódico | APAM-326 | Curso - Taller | 12 | 36 | 16 | 64 | 4 |
| Planeación Didáctica | APAM-327 | Curso - Taller | 20 | 16 | 12 | 48 | 3 |
| Desarrollo de la técnica del instrumento | APAM-328 | Curso - Taller | 12 | 24 | 60 | 96 | 6 |
| Música de Cámara | APAM-329 | Taller | 12 | 36 | 16 | 64 | 4 |
| Producción Digital de la Música | APAM-330 | Laboratorio | 12 | 20 | 32 | 64 | 4 |
| Armonía Moderna | APAM-331 | Curso - Taller | 12 | 36 | 16 | 64 | 4 |
| Escalas Polimodales | APAM-332 | Curso - Taller | 12 | 36 | 16 | 64 | 4 |
| Políticas y programas para la gestión y cultura | APAM-333 | Curso | 24 | 0 | 24 | 48 | 3 |
| Práctica Docente | APAM-334 | Seminario | 16 | 20 | 12 | 48 | 3 |
| Expresión Corporal y Técnicas para el Dominio del Escenario | APAM-335 | Curso - Taller | 12 | 12 | 72 | 96 | 6 |
| Taller de Música Vocal e Instrumental | APAM-336 | Taller | 12 | 36 | 16 | 64 | 4 |
| Funciones Armónicas | APAM-337 | Curso - Taller | 12 | 36 | 16 | 64 | 4 |
| Notas de Adorno | APAM-338 | Curso - Taller | 12 | 36 | 16 | 64 | 4 |
| Diseño y gestión de Proyectos Culturales | APAM-339 | Taller | 0 | 24 | 24 | 48 | 3 |
| Práctica de repertorio | APAM-340 | Curso - Taller | 12 | 12 | 72 | 96 | 6 |
| Repertorio Musical | APAM-341 | Taller | 12 | 36 | 16 | 64 | 4 |
| Armonía Aplicada | APAM-342 | Curso - Taller | 12 | 36 | 16 | 64 | 4 |
| Solfeo Polifónico | APAM-343 | Curso - Taller | 12 | 36 | 16 | 64 | 4 |
| Recital | APAM-344 | Curso - Taller | 12 | 24 | 28 | 64 | 4 |
| Seminario de Titulación | APAM-345 | Seminario | 6 | 6 | 36 | 48 | 3 |
| Servicio Social | APAM-346 | Práctica social | 0 | 0 | 480 | 480 | 15 |
| Práctica Profesional | APAM-347 | Práctica social | 0 | 0 | 240 | 240 | 15 |
| TOTALES HORAS/CREDITOS | | | 618 | 1166 | 1912 | 3696 | 216 |

Nota: La línea de formación instrumentista tiene diferentes enfoques que dependen de la elección del estudiante: ejecutante de piano, ejecutante de batería, ejecutante de guitarra, ejecutante aliento metal (tuba, corno, trombón, trompeta), ejecutante alientos madre (saxofón, clarinete), ejecutante cuerdas, ejecutante canto)



Cuarto. Los requisitos de ingreso, egreso y permanencia, además de los previstos en la legislación universitaria, son los siguientes:

1. Requisitos de ingreso

- a) Haber aprobado el nivel medio superior (bachillerato o equivalente) en programas del Sistema Educativo Nacional.
- b) Aprobar el Examen Nacional de Ingreso (EXANI II) del Centro Nacional de Evaluación (CENEVAL).
- c) Haber completado el proceso de ingreso e inscripción a la Universidad.

2. Requisitos de Permanencia.

- a) Realizar en tiempo y forma los trámites de inscripción correspondientes.
- b) Se entiende como renuncia a la inscripción cuando no se concluyan los trámites respectivos dentro de los plazos que establezca la Universidad.
- c) Haber acreditado, en período ordinario, el 50% más uno de las Unidades de Aprendizaje del trimestre inmediato anterior del ciclo que cursará.
- d) El plazo máximo para cursar los estudios en la Universidad y cubrir la totalidad de los créditos que integran un programa académico será de 5 años considerando la fecha de ingreso del estudiante a la Institución, se incluye Servicio Social y Prácticas Profesionales.
- e) Las calificaciones de las unidades de aprendizaje se expresarán en una escala de 0 a 100, siendo la mínima aprobatoria de 60, para los niveles medio superior y superior (RETMSyS, 2012, p. 4).

3. Requisitos de egreso.

- a) Aprobar la totalidad de los créditos correspondiente al plan de estudios vigente.
- b) Documento de liberación de las prácticas profesionales y servicio social
- c) Constancia oficial de haber presentado el examen de idioma inglés EXACRI.

Transitorio:

Único. El presente dictamen entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Universitaria.

Dictamen aprobado mediante acuerdo del Consejo General Universitario, celebrado el día 15 de marzo del año 2018.

Tepic, Nayarit; 20 de marzo de 2018.

M.A.E. Adrián Navarrete Méndez
Secretario General y Secretario del Consejo General Universitario
Rúbrica

